



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada  
9 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes

Viena, 8 y 9 de septiembre de 2020

### Proyecto de informe

#### I. Introducción

1. De conformidad con la resolución 5/3, aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su quinto período de sesiones, se estableció un grupo de trabajo provisional intergubernamental de composición abierta sobre el tráfico ilícito de migrantes para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión del 30 de mayo al 1 de junio de 2012, la segunda del 11 al 13 de noviembre de 2013, la tercera del 18 al 20 de noviembre de 2015, la cuarta del 11 al 13 de septiembre de 2017, la quinta los días 4 y 5 de julio de 2018 y la sexta del 11 al 13 de septiembre de 2019.

2. En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo fuera un elemento constante de la Conferencia de las Partes y le presentara sus informes y recomendaciones, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario, y a que celebrara sus reuniones en forma consecutiva a fin de garantizar el uso eficaz de los recursos.

#### II. Recomendaciones

3. En la reunión que celebró en Viena los días 8 y 9 de septiembre de 2020, el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes aprobó las recomendaciones que se presentan a continuación.

##### A. Recomendaciones generales



- B. Recomendaciones sobre el efecto de los desastres naturales, los conflictos y las crisis, como la pandemia de COVID-19, en las tendencias de los grupos delictivos organizados y en las rutas del tráfico ilícito de migrantes, así como buenas prácticas para promover una cooperación eficaz en materia de aplicación de la ley durante esas crisis a fin de detectar, investigar y enjuiciar los casos de tráfico ilícito de migrantes**
  
- C. Recomendaciones sobre las estrategias eficaces relativas a la utilización de la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para prevenir e investigar el tráfico ilícito de migrantes y formular una respuesta contundente contra la utilización cada vez más frecuente del ciberespacio por los grupos delictivos**

### **III. Resumen de las deliberaciones**

4. Tras la conclusión de la reunión, y a la luz de las deliberaciones celebradas en ella, la Secretaría preparó el siguiente resumen en estrecha coordinación con el Presidente. El presente resumen de las deliberaciones no fue objeto de debate en la reunión y, por consiguiente, tampoco se sometió a aprobación. En lugar de ello se presentó como “resumen de la Presidencia”, que figura a continuación.

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 8 de septiembre de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Efecto de los desastres naturales, los conflictos y las crisis, como la pandemia de COVID-19, en las tendencias de los grupos delictivos organizados y en las rutas del tráfico ilícito de migrantes, así como buenas prácticas para promover una cooperación eficaz en materia de aplicación de la ley durante esas crisis a fin de detectar, investigar y enjuiciar los casos de tráfico ilícito de migrantes”.

6. El debate sobre el tema 2 del programa comenzó con las ponencias de tres expertos nacionales. La primera panelista fue Amanda Ledwaba, Directora de la Oficina Central de Aplicación de la Ley de Sudáfrica, en nombre de los Estados de África. El segundo panelista fue Andrés Pérez Esquivel, Director de Asuntos Internacionales de la Dirección Nacional de Migraciones de la Argentina, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. La tercera panelista fue Simona Ragazzi, magistrada del Tribunal de Catania (Italia), en nombre del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

7. La Sra. Amanda Ledwaba presentó un panorama general de las repercusiones que había tenido la COVID-19 en el delito de tráfico ilícito de migrantes en la región de África Meridional, señalando, por una parte, que los viajes se habían vuelto más peligrosos debido a los cierres de fronteras y las restricciones a la circulación y, por otra, que los migrantes dependían cada vez más de las organizaciones de traficantes, lo que encerraba un riesgo aún mayor para sus desplazamientos. La oradora señaló los vínculos del tráfico ilícito de migrantes con otras actividades ilícitas, como la trata de personas, el tráfico de drogas y otros delitos. Las medidas restrictivas afectaban en particular a las mujeres y los niños, que, según la información disponible, corrían un mayor riesgo de sufrir violencia, extorsión y explotación. La Sra. Ledwaba describió en líneas generales las características del marco jurídico de Sudáfrica relativo al tráfico ilícito de migrantes. Para mitigar el impacto de la actual pandemia en los migrantes, propuso que los países africanos restablecieran y garantizaran vías de migración regular y establecieran de manera proactiva exámenes médicos y controles de seguridad para los migrantes vulnerables y que, asimismo, se aseguraran de que todas las políticas de migración fueran acordes con las normas de derechos humanos.

8. El Sr. Andrés Pérez Esquivel expuso en líneas generales las prácticas más recientes de la Argentina para mitigar los efectos de la crisis en los migrantes, señalando la importancia de garantizar el acceso a los servicios y la asistencia social, como la atención de la salud, la educación, la concesión de permisos de residencia a los migrantes y el derecho a la reunificación familiar. Subrayó que las consideraciones relacionadas con los derechos humanos deberían ser el eje central de las medidas adoptadas para hacer frente al tráfico ilícito de migrantes, especialmente durante la actual pandemia. El Sr. Pérez Esquivel informó sobre las prácticas específicas adoptadas en la Argentina para apoyar a los migrantes afectados, entre ellas la renovación mensual de los permisos de residencia, la disponibilidad de permisos digitales y los cursos de capacitación especializada para inspectores. Por último, formuló una serie de recomendaciones para mejorar las medidas contra el delito de tráfico ilícito de migrantes en tiempos de crisis, como el establecimiento de puntos de contacto en las instituciones nacionales para facilitar la cooperación y la preparación, así como la reunión y difusión sistemáticas de datos sobre los efectos de la COVID-19 en ese delito.

9. La Sra. Simona Ragazzi describió las repercusiones de la COVID-19 en el tráfico ilícito de migrantes a lo largo de la ruta del Mediterráneo central. Destacó que la actual pandemia había acentuado las carencias de las medidas contra el delito de tráfico ilícito de migrantes y mencionó la importancia de la plena aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, especialmente en tiempos de crisis como los que se estaban viviendo. Los datos mostraban que desde comienzos de 2020, a pesar de la disminución inicial del número de casos de tráfico ilícito de migrantes, debido en parte a las restricciones a los viajes impuestas para contener la propagación del virus, el número de llegadas por mar había ido en aumento en el último cuatrimestre, mientras que el despliegue de misiones de salvamento marítimo y su capacidad para realizar actividades de vigilancia y búsqueda y salvamento habían disminuido considerablemente. Añadió que la pandemia también había repercutido en las investigaciones penales e hizo referencia a la importancia de aplicar plenamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus Protocolos en todos los Estados partes, prestando especial atención a los países de origen y tránsito. La Sra. Ragazzi describió cómo, durante la pandemia, los dispositivos de videoconferencia de los tribunales de justicia podían contribuir a garantizar la continuidad de las audiencias en causas de delincuencia organizada. Mencionó la importancia de utilizar instrumentos de cooperación judicial y en materia de aplicación de la ley en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como los equipos conjuntos de investigación y la cooperación judicial para el intercambio de información a fin de desarticular eficazmente las redes de tráfico ilícito de migrantes. Por último, la panelista formuló una serie de recomendaciones, entre ellas el establecimiento de vías seguras para la migración y el fortalecimiento de las capacidades de las entidades de las Naciones Unidas para apoyar la ayuda y la asistencia humanitarias.

10. Tras esas ponencias, varios oradores reflexionaron sobre la forma en que las dificultades que llevaban aparejadas las crisis como la pandemia mundial de COVID-19 repercutían en el tráfico ilícito de migrantes y podían exacerbar las vulnerabilidades de estos. Los oradores intercambiaron buenas prácticas para fortalecer la cooperación judicial, en particular en los planos regional y subregional, y mejorar la prestación de apoyo de emergencia a las víctimas y la asistencia social. Señalaron que, al igual que ocurría en los desastres naturales, la pandemia de COVID-19 y las perturbaciones económicas causadas por esta eran factores que empujaban a los migrantes a recurrir a las organizaciones de traficantes, que se adaptaban con agilidad a cualquier situación que les sirviera para obtener beneficios ilícitos. Una oradora destacó la importancia de las actividades de sensibilización para informar a los migrantes de los riesgos que entrañaba el tráfico ilícito. Otra oradora reflexionó sobre la necesidad de garantizar el acceso de las mujeres y niñas a los servicios de apoyo. Varios oradores también destacaron la importancia de hacer frente a las consecuencias a mediano o largo plazo de las crisis, como la pandemia de COVID-19, para los grupos vulnerables, así como las causas profundas que llevaban a los migrantes a recurrir a los servicios de los traficantes. Una oradora reflexionó sobre la necesidad de capacitar a las autoridades

competentes para hacer frente a las crisis mediante cursos de formación especializados y específicos.

11. En su sesión/sus sesiones [segunda y tercera], celebrada(s) [los días 8 y 9] de septiembre de 2020, el Grupo de Trabajo examinó el tema 3 del programa, titulado “Estrategias eficaces relativas a la utilización de la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para prevenir e investigar el tráfico ilícito de migrantes y formular una respuesta contundente contra la utilización cada vez más frecuente del ciberespacio por los grupos delictivos”.

## **IV. Organización de la reunión**

### **A. Apertura de la reunión**

12. La séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes tuvo lugar en Viena los días 8 y 9 de septiembre de 2020. Se celebraron cuatro sesiones. Como acordó la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes por el procedimiento de acuerdo tácito el 19 de agosto de 2020, la reunión adoptó un formato “híbrido/presencial”, con un número reducido de participantes presentes en la sala de reuniones y el resto de los participantes conectados a distancia mediante una plataforma de interpretación contratada por las Naciones Unidas.

13. Declaró abierta la reunión Francesco Testa (Italia), Presidente del Grupo de Trabajo. El Presidente formuló una declaración y presentó en líneas generales el mandato del Grupo de Trabajo, sus objetivos y los asuntos sometidos a su consideración.

### **B. Declaraciones**

14. Un representante de la Secretaría formuló declaraciones introductorias generales sobre el tema 2 del programa.

15. El Presidente presidió el debate sobre el tema 2 del programa, que fue dirigido por los siguientes panelistas: Sra. Ledwaba (Sudáfrica), Sr. Pérez Esquivel (Argentina) y Sra. Ragazzi (Italia).

16. En relación con los temas 2 y 3 del programa, formularon declaraciones los representantes de las siguientes partes en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes: Australia, Brasil, Canadá, Indonesia, Italia, México, Venezuela (República Bolivariana de [...]).

17. También formuló una declaración la observadora de la República Islámica del Irán.

18. El Grupo de Trabajo también escuchó la declaración de la observadora de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust).

### **C. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

19. En su primera sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Recomendaciones sobre el efecto de los desastres naturales, los conflictos y las crisis, como la pandemia de COVID-19, en las tendencias de los grupos delictivos organizados y en las rutas del tráfico ilícito de migrantes, así como buenas prácticas para promover una cooperación eficaz en materia de aplicación de la ley durante esas crisis a fin de detectar, investigar y enjuiciar los casos de tráfico ilícito de migrantes.

3. Recomendaciones sobre las estrategias eficaces relativas a la utilización de la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para prevenir e investigar el tráfico ilícito de migrantes y formular una respuesta contundente contra la utilización cada vez más frecuente del ciberespacio por los grupos delictivos.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

#### **D. Asistencia**

20. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes partes en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Italia, Japón, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Malta, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), [...].

21. Los siguientes Estados signatarios del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes estuvieron representados por observadores: Tailandia [...].

22. Los siguientes Estados que no son signatarios del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes ni partes en él estuvieron representados en la reunión por observadores: Bangladesh, China, Colombia, Israel, Irán (República Islámica del), Marruecos, Nepal, Qatar, Santa Sede, Singapur, [...].

23. Las siguientes organizaciones intergubernamentales y entidades de las Naciones Unidas estuvieron representadas por observadores: Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM), Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Consejo de Cooperación del Golfo, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), [...].

24. La Soberana Orden de Malta, entidad que tiene una oficina permanente de observación, estuvo representada por un observador.

25. La lista de participantes figura en el documento CTOC/COP/WG.7/2020/INF/1/Rev.1.

#### **E. Documentación**

26. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado (CTOC/COP/WG.7/2020/1);
- b) Documento de antecedentes elaborado por la Secretaría sobre el efecto de los desastres naturales, los conflictos y las crisis, como la pandemia de COVID-19, en las tendencias de los grupos delictivos organizados y en las rutas del tráfico ilícito de migrantes, así como buenas prácticas para promover una cooperación eficaz en materia de aplicación de la ley durante esas crisis a fin de detectar, investigar y enjuiciar los casos de tráfico ilícito de migrantes (CTOC/COP/WG.7/2020/2);

c) Documento de antecedentes elaborado por la Secretaría sobre las estrategias eficaces relativas a la utilización de la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para prevenir e investigar el tráfico ilícito de migrantes y formular una respuesta contundente contra la utilización cada vez más frecuente del ciberespacio por los grupos delictivos (CTOC/COP/WG.7/2020/3).

## **V. Aprobación del informe**

27. El 9 de septiembre de 2020, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre su reunión. \_\_\_\_\_